

LUNES, 27 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 17

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2020-491** *Notificación de sentencia 31/2020 en juicio sobre delitos leves 49/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el número 0000049/2020 a instancia de PRIMARK y RUBÉN DARÍO CRESPO TRUEBA frente a MARKU MAKSIM, en los que se ha dictado resolución de fecha 14 de enero de 2020, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000031/2020

En Santander a 14 de enero de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 49/2020, en el que han sido partes RUBÉN DARÍO CRESPO TRUEBA como denunciante, PRIMARK como perjudicada, y MARKU MAKSIM como denunciado.

FALLO

Condeno a MARKU MAKSIM como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARKU MAKSIM, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de enero de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2020/491

CVE-2020-491